



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDCH-R-064-2023/RMES

Formulario CM-3980

PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DE AVANZADA NACIOANAL POR SUS SIGLAS PAN

—EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA,
Chiquimula, tres de abril del año dos mil veintitrés. _____

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político Partido de Avanzada Nacional por sus siglas PAN, a través de su Representante Legal, el señor **FRANKLIN SMILE FLORES MAYORGA**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de Camotán, Departamento de Chiquimula**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

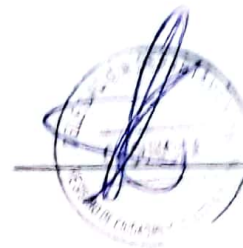
Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*...Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario CM-3980, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiséis de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.



CONSIDERANDO IV

Que se notificó, Previo a Resolver No. 41-2023 de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual se adjuntó Listado de Ampliación y Modificación No. 41-2023, los cuales fueron notificados hasta el día treinta y uno de marzo del presente año en virtud que no se lograba establecer comunicación con el Representante Legal del Partido Político Partido de Avanzada Nacional por sus siglas PAN y que después de tres días de notificados, no se resolvieron dichas correcciones indicadas en los numerales uno, dos, tres, cuatro y cinco de dicho Previo, por lo que los puestos de Alcalde, Sindico Suplente I, Concejal Titular V, Concejal Suplente II y Concejal Suplente III, se declara **VACANTE**, por no haber presentado por no haber subsanado los previos antes mencionados.

CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de Asamblea Municipal Extraordinaria del Partido Político Partido de Avanzada Nacional por sus siglas PAN, de fecha diez de diciembre de dos mil veintitrés, la cual consta en Acta No. 02-2023, en virtud que el partido SI cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de San Jacinto, Departamento de Chiquimula.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 47 literal c), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I. CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político Partido de Avanzada Nacional por sus siglas PAN, a través de su Representante Legal, el señor FRANKLIN SMILE FLORES MAYORGA, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, que postula el Partido Político Partido de Avanzada Nacional por sus siglas PAN, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y que encabeza el candidato a **Alcalde: QUIEN SE DECLARA VACANTE EN VIRTUD QUE NO SUBSANO LOS PREVIOS ESTABLECIDOS**, junto a los integrantes de su Corporación Municipal, la cual se inscribe de la siguiente manera: **Sindico Titular 1, CALIXTO PEREZ ESQUIVEL; Sindico Titular 2, JAIRON GILBERTO GONZALEZ ALDANA; Sindico Suplente 1, QUIEN SE DECLARA VACANTE EN VIRTUD QUE NO SUBSANO LOS PREVIOS ESTABLECIDOS, Concejal Titular 1, ALVARO RONALDO GUTIERREZ PEREZ; Concejal Titular 2, JHONNY DAVID CASTELLON CARRERA; Concejal Titular 3, JOSE DOMINGO NUFIO ALMAZAN; Concejal Titular 4, LESLY ORFILIA CRUZ GUERRA; Concejal Titular 5, QUIEN SE DECLARA VACANTE EN VIRTUD QUE NO SUBSANO LOS PREVIOS ESTABLECIDOS; Concejal Titular 6, TEODULO CABRERA VANEGAS; Concejal Titular 7, FREDY CARRANZA PASCUAL, Concejal Suplente 1, DECLARADO VACANTE POR EL MISMO EL PARTIDO POLITICO, Concejal**



Tribunal Supremo Electoral

Suplente 2, QUIEN SE DECLARA VACANTE EN VIRTUD QUE NO SUBSANO LOS PREVIOS ESTABLECIDOS,
Concejales Suplentes 3, QUIEN SE DECLARA VACANTE EN VIRTUD QUE NO SUBSANO LOS PREVIOS ESTABLECIDOS. II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE.


Licda. Rocío de María España Salazar
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos de Chiquimula






Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula, el día lunes tres de abril de dos mil veintitrés, siendo las quince horas con cinco minutos, constituidos en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la cuarta calle catorce guión sesenta, zona uno (04 Avenida 14-60 zona 1), del municipio y departamento de Chiquimula. **NOTIFIQUÉ**, a FRANKLIN SMILE FLORES MAYORGA, Representante Legal del Partido Político Partido de Avanzada Nacional con sus siglas PAN, la Resolución PE-DDCH-R-064-2023/RMES, de esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, de fecha tres de marzo del presente año, de la Inscripción de los candidatos postulados para cargos de Corporación Municipal del Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a la señorita: Boris Ernesto Barahona Palacios quien de enterada SI firmó.
DOY FE.


FIRMA DEL NOTIFICADO


NOTIFICADOR
Lcda. Rocío de María España Salazar
Delegada II Departamental
Registro de Ciudadanos, Chiquimula

